



APERTURA DE LEGAJO / 1° INSCRIPCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: / /

1. Datos Personales

Indicar claramente los datos solicitados.

La localidad de Residencia donde se inscribe debe ser la localidad principal donde trabaja o quiere trabajar

LOCALIDAD DE RESIDENCIA EN LA QUE SE INSCRIBE: _____

APELLIDO: _____ NOMBRES: _____

Documento Nacional de Identidad N°: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Lugar de Nacimiento: _____

Domicilio (Obligatorio): _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

2. Título/s

El código de cada Título se encuentra adjunto en la página web de la JCETP:
<https://educacionsantacruz.gov.ar/documentacion-junta-tecnico-profesional/>

Código/s de Título/s: _____ Título sin Código: _____

3. Documentación Obligatoria que acompaña (ver página 2)

Detalle	Observaciones: (Uso exclusivo de la JCETP)
Títulos *	
Copia de Partida/Acta de Nacimiento *	
Certificado de Antecedentes Penales (Actualizado)*	
D.N.I.*	

4. Antecedentes Laborales (ver página 2)

Establecimientos Educativos en los cuales se desempeña Titular/Interino/Suplente

a. _____ b. _____ c. _____

5. Otra documentación (ver página 2)

Detalle	Observaciones: (Uso exclusivo de la JCETP)

6. Segunda Localidad Opcional. Únicamente para Título Docente 9 (Nueve)

Títulos Supletorio 3 (Tres) y Habilitante 6 (Seis) NO pueden elegir una segunda Localidad.

Excepción: Se permitirá a los aspirantes con título Habilitante y Supletorio de las localidades de "Río Turbio- 28 de Noviembre" o "Puerto S. Cruz - Cmte. L. Piedrabuena, inscribirse en esas dos localidades por la proximidad entre ellas.

Localidad 2: _____

Uso exclusivo JCETP

Firma del aspirante

Aclaración

Cant. Fojas: _____



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

Es importante la lectura de las siguientes referencias de la Ficha de Apertura de Legajo - No enviar esta página.

3. Documentación que acompaña (obligatoria)

Toda la documentación debe ser presentada en una carpeta colgante (resistente, preferentemente de plástico, con flejes metálicos forrados tipo Nepaco).

Detalle	Observaciones
Títulos *	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos con código QR (emitidos desde 2023), no requiere legalización, se presenta copia legible del mismo. - Los Títulos emitidos en Papel Moneda (entre 2010 y 2023) deberán contar con la legalización RENAFEJU que se realiza en la Dirección General de Certificaciones, Títulos y Equivalencias del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz. Luego de realizado el trámite enviar copia autenticadas por Escribano Público o Juez de Paz. - Copias de Títulos expedidos fuera de la provincia y/o Universidades Nacionales (anteriores al 2.010) deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior o Ministerio de Capital Humano (Legalización digital). - Copias de Títulos obtenidos en otros países, deberán contar con la correspondiente validación emitida por el Ministerio del Interior o Ministerio de Capital Humano para trabajar en nuestro país. - Las constancias de Título en trámite deberán estar acompañadas de la correspondiente norma legal que acredite reconocimiento provincial y/o nacional, tanto de la carrera como de la institución que expida el título, excepto las constancias de título emitidas por las Instituciones Educativas reconocidas por la Provincia de Santa Cruz. Las mismas tienen validez por (6) seis meses y deberán estar firmadas por el Director y Secretario de la institución que lo expide y fecha de egreso, vencido el plazo, deberá presentar el Título Legalizado. De no recibir el título en ese periodo dicha constancia deberá ser renovada -con fecha actualizada- por igual periodo. - Toda Legalización se debe enviar con firma y sellos originales.
Copia de Partida/Acta de Nacimiento *	Copia de Partida de Nacimiento o Certificado de nacimiento autenticado por Juez de Paz o Escribano Público.
Certificado de Antecedentes Penales (Actualizado)*	Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, el cual se tramita en la página: https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia o por medio de la Aplicación Mi Argentina.
D.N.I.*	Copia DNI con domicilio en la Provincia de Santa Cruz o Constancia de Trámite más copia del último DNI. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Según lo prevé el Art. 13 - Inciso a) de la Ley 14.473 - Resolución N° 560/13.

4. Antecedentes Laborales

Anexar Constancias de Servicios de los Establecimientos Educativos en los que presta o presto servicios.
Solo se Valora Antiquedad en la Enseñanza para Nivel Medio y/o Superior no Universitario (Ac. 735/91)

5. Otra documentación *

- **Títulos de Posgrados:** Las constancias de título en trámite deberán estar acompañadas de la correspondiente norma legal (Resolución de Consejo Federal de Educación) que acredite reconocimiento provincial y/o nacional. En caso de no poseer código QR las constancias deberán estar debidamente legalizadas ante Juez de Paz o Escribano Público.

- **Los Postítulos nacionales y/o extranjeros** serán incorporados de acuerdo a lo explicitado en Acuerdo N° 217/12.

- Perfeccionamiento Docente, Actuaciones en Congresos y/o Seminarios, Ferias de Ciencias, Olimpíadas Educativas, Asesorías, Publicaciones, Premios por Trabajos, Conferencias, etc.: deberán presentarse copias autenticadas, por personal jerárquico de establecimientos educativos (Inicial, Primario o Secundario) de la provincia. Las copias que poseen código QR, mediante Sistema SIDCer de verificación de legalidad, no requieren legalización por parte de personal jerárquico de establecimientos educativos.

- **IMPORTANTE:** La residencia (para nativos o no), deberá acreditarse año por año con documentación debidamente certificada por autoridad escolar o Juez de Paz. **Ac. 138/06 mod. Ac 179/99**